

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ REGISTRO GENERAL SECCIÓN I	
29 OCT. 2009	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º 2664

CONTRATO PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS
TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

VII CONVOCATORIA

2010



Universidad
de Alcalá

Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia

Universidad de Alcalá

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En el contexto de la sociedad del conocimiento, asegurar la calidad de la formación en los diferentes estudios es un reto ineludible; para ello, las universidades deberán contar con políticas y Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

En el preámbulo del Real Decreto (R.D.) 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales se indica que "... los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) son parte de los nuevos Planes de Estudio, el fundamento para que la nueva organización funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos...".

La implantación de un SGC está asociada al proceso de seguimiento de la implantación de los nuevos títulos acreditados, es decir, el seguimiento de un título acreditado se lleva a cabo a partir de su SGC. La renovación de la acreditación de un título está asociada a la renovación de SGC que lo sustenta.

Debido a la importancia que para el futuro de las enseñanzas universitarias puede tener este proceso, la séptima convocatoria del Contrato Programa, que se corresponde con el año natural 2010, tiene por finalidad prioritaria contribuir a diseñar y estructurar los SGC, que aseguren la calidad de la formación en los diferentes estudios oficiales. De este modo, los centros se preparan para la implantación de un SGC y se facilita, al mismo tiempo, el cumplimiento de la memoria de los nuevos planes de estudio (programa VERIFICA), y su seguimiento.

Desde el Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia se facilita a los Centros un marco general del SGC de la UAH (Manual del SGC y Manual de Procesos) certificado positivamente por ANECA. Así como el apoyo y el asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad para su adaptación y para la consecución de las demás acciones de Contrato Programa.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Destinatarios y duración de la convocatoria

Centros que estén interesados en integrar todas las actividades relacionadas con la garantía de calidad, creando, así, un conjunto ordenado y sistematizado de acciones conducentes a mejorar la calidad de las enseñanzas.

En esta séptima convocatoria, la duración para el desarrollo de las tareas para el diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad y de las demás acciones de mejora será de enero de 2010 a octubre de 2010.

2.3. Fecha de presentación

La fecha límite para presentar las solicitudes es el 9 de diciembre de 2009.

2.4. Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en los registros de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia, de acuerdo al modelo recogido en el ANEXO I. La solicitud ira acompañada de los demás ANEXOS que acompañan a esta convocatoria.

Las consultas sobre esta convocatoria podrán realizarse en la Unidad Técnica de Calidad, extensión 4368, o por correo electrónico a: area.calidad@uah.es

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Finalizado el Contrato Programa 2009, el Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia realizará una revisión de los resultados. El procedimiento de revisión lo llevará a cabo la Unidad Técnica de Calidad y, esos resultados se tendrán en cuenta a la hora de la asignación presupuestaria para el Contrato Programa 2010.

Para realizar este seguimiento los centros deberán informar del estado de las acciones financiadas de acuerdo al ANEXO II. Además deberán informar sobre la utilización del presupuesto asignado completando el ANEXO III, acompañado de la relación de gasto proporcionada por la Administración Gerencia del Centro. La información facilitada en el ANEXO IV servirá para conocer mejor en que situación se encuentra cada centro y ayudar a enfocar las nuevas acciones que hay que poner en marcha.

4. FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La financiación de la séptima convocatoria del Contrato Programa se realizará con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia.

La financiación por centros se establecerá de acuerdo con la viabilidad de los proyectos presentados, así como con el cumplimiento de objetivos en convocatorias anteriores, si así procede. Para justificar el cumplimiento de las acciones del Contrato Programa 2009 se deberá presentar el ANEXO II cumplimentado y acompañado de la documentación pertinente y que acredite el buen desarrollo de las acciones solicitadas.



La dotación se transferirá al centro de coste propio de los responsables de las acciones y firmante del Contrato Programa.

No se podrá destinar financiación a la adquisición de recursos con competencias presupuestarias ya establecidas en otras partidas presupuestarias. La participación en este plan no imposibilita que se puedan recibir subvenciones o ayudas complementarias con cargo a otros nuevos programas de la Universidad de Alcalá.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria se hará pública en los medios habituales de la Universidad. Una vez presentadas y aprobadas las solicitudes se formalizarán en un contrato firmado por el Rector, bien por sí mismo o por delegación de firma, y el Decano o Director del Centro o la persona nombrada por la Junta de Facultad o Escuela correspondiente.

El Contrato Programa podrá hacerse público, así como el resultado de su posterior revisión, y se podrá presentar a los procesos de revisión y acreditación, premios y concursos de calidad convocados por entidades públicas y privadas.

Alcalá de Henares, 29 de octubre de 2009

LA VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN
Y POLÍTICAS DE CONVERGENCIA



Purificación Moscoso Castro

ANEXO I: SOLICITUD DE ACCIONES DE MEJORA CONTRATO PROGRAMA 2010

Una ficha por acción

Facultad o Escuela:	
Titulación/titulaciones:	
Responsable de la facultad o escuela:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA		
RELACIÓN DE FASES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
TAREAS/FASES	PLAZO	INDICADOR
1.		
2.		
3.		
4.		
RECURSOS		
DISPONIBLES	NECESARIOS	

RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE MEJORA (NOMBRE, CARGO, DATOS DE CONTACTO)
El Centro se compromete a participar en la VII convocatoria de Contrato Programa según acuerdo adoptado en Junta de Facultad/Escuela de fecha :

Fdo:

Decano/a de la Facultad / Director/a de la Escuela

ANEXO II: Cumplimento de objetivos Contrato Programa 2009

Centro:	
Acción Contrato Programa 2009:	
Responsable:	
¿Se ha puesto en marcha la acción?	Si <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/> Causas:
Relación de tareas desarrolladas:	1.
	2.
	3.
¿Se ha concluido la acción?	Si <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/> Causas:
Problemas detectados en su realización:	
Evidencias/Indicadores de su realización:	
Beneficios esperados:	
Beneficios obtenidos:	
Presupuesto utilizado para esta acción:	



ANEXO III: Remanente Contrato Programa 2009

Debe adjuntarse la relación de gasto de la Administración Gerencia.

¿Ha quedado remanente del V contrato programa 2009? (Si existiera remanente del contrato programa 2009 indicar la previsión de empleo. En caso de que existiera y no se indicase el remanente no se podrá utilizar)	No <input type="checkbox"/>
	Si <input type="checkbox"/> Cantidad:

ANEXO IV: Check list situación actual del SGC 2009

SEGUIMIENTO CONTRATO PROGRAMA 2009 Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2010				
ACCIONES Y/O TAREAS		Sí	No	Comentarios
1	¿El centro tiene creada una Comisión de Calidad?			
2	¿Se ha reunido en alguna ocasión dicha Comisión de Calidad del Centro?			
3	¿Existe un reglamento que rijan el funcionamiento de la comisión de Calidad?			
4	¿Tiene el Centro definida una política en materia de calidad?			
5	¿Dicha política es pública y está accesible para los grupos de interés?			
6	¿Tiene el Centro definidos unos objetivos de calidad?			
7	¿Estos objetivos son públicos y están accesibles para los grupos de interés?			
8	¿Se revisan (o está establecido un proceso de revisión) periódicamente tanto los objetivos como la política de calidad?			
9	¿Dispone el centro de los documentos marco general de la UAH del Sistema de Garantía de Calidad (manual del SGC y manual de proceso)?			
10	¿Posee el Centro de la plantilla para elaborar las instrucciones de trabajo propias del centro?			
11	¿Tiene el centro elaboradas sus instrucciones de trabajo?			
12	¿Tiene el centro definido un procedimiento para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones y sugerencias?			
13	¿Existe algún órgano o comisión responsable de la revisión de la oferta formativa?			
14	¿Se utiliza la información sobre los resultados de la titulación para la definición de acciones de mejora?			
15	¿Existe un procedimiento para la publicación de la información sobre la titulación?			
16	¿Se actualiza periódicamente la información publicada?			
17	¿Tiene el centro un documento público en el que aparezca toda la información relevante sobre cada una de sus titulaciones antes de la formalización de la matrícula (guía académica y/o docente)?			
18	¿Informa el centro antes de la formalización de la matrícula sobre los recursos que posee en relación con el aprendizaje y apoyo tutorial?			
19	¿Tiene el centro establecidos el calendario de exámenes y los horarios de la actividad docente con anterioridad a la formalización de la matrícula?			
20	¿El centro tiene publicado antes de la formalización de la matrícula los planes docentes para las prácticas externas o el trabajo final de grado?			

En el caso de haber respondido que no a alguna de las cuestiones, esas acciones o tareas deberían incorporarse al contrato programa.